

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 14879 Procedimiento ejecución 141/2006.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mari Cruz Mamani Gonzales contra la empresa María Elena Molina Giménez, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Tasación de costas y liquidación de intereses.- Que practica la Secretario Judicial que suscribe en las presentes actuaciones tramitadas a instancia de María Cruz Mamani Gonzales contra María Elena Molina Giménez:

- Minuta letrado D. Antonio Monteverde Rentero: 313,2 €.

- Intereses legales: 23,16€.

- Total tasación costas y liquidación intereses 336,36 euros.

#### Liquidación de intereses

Principal reclamado: 360 €.

Fecha inicial año 2006: 27/04/06

Fecha final año 2006: 31/12/06

Total días: 249

Interés aplicado 6% (Interés legal + 2 Puntos)

Total intereses legales año 2006: 14,74 €

Fecha inicial año 2007: 01/01/07

Fecha final año 2007: 02/05/07

Total días: 122

Interés aplicado: 7% (Interés legal + 2 Puntos)

Total intereses legales año 2007: 8,42 €

Total intereses legales: 23,16 €

Asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses la suma total de 336,36 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

A) Por Indebida, si se hubiesen incluido en ella partidas, derechos o gastos indebidos.

B) O, por Excesivos, los honorarios de los Abogados, Peritos o profesionales no sujetos a arancel.

C) O, por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de Abogado, Perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel.

D) Y que, en su caso, en el escrito de impugnación habrán de mencionarse las cuentas o minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, no admitiéndose la impugnación a trámite de no efectuarse dicha mención (Artículo 245 de la L. E.C.).-

En Murcia, 18 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial.

Sigue firma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Elena Molina Giménez que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, 2 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 14880 Procedimiento ejecución 99/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José María Martínez Peñalver, Juan Martínez Peñalver, Bartolomé Hernández Mayor contra la empresa Sotos Herreros José, sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Auto.-

En Murcia, 5 de noviembre de 2007.

#### Hechos

Razonamientos jurídicos.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda: a) Declarar al/los ejecutado/s Sotos Herreros José en situación de Insolvencia total por importe de 2.173,8 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este Auto, lo

mando y firmo el Ilmo. Sra. Magistrado doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe. El/la Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sotos Herrerros José, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, 5 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 14881 Demanda 504/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003691/2007

07410

N.º Autos: Demanda 504/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Franklin Bolívar Alvarado Allaga.

Demandados: Fogasa, Juman PC del Levante S.L.

#### Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 504/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Franklin Bolívar Alvarado Allaga contra la empresa Fogasa, Juman PC del Levante S.L., sobre Ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 21 de enero de 2008 a las 10:10 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Juman PC del Levante S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Murcia a veintinueve de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 14882 Procedimiento demanda 266/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 266/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abderrahim Soufyane contra la empresa Estructuras López y Pascual S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Sentencia N.º 243/2007

En la ciudad de Murcia a cinco de julio de dos mil siete

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

#### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por el demandante Abderrahim Soufyane frente a Estructuras López y Pascual, S.L. y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad bruta de 2.198,62 euros, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida a efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.0000.67.0266.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0266.07 acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras López y Pascual, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia, 5 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 14885 Demanda 273/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.